

**Municipalidad Metropolitana de Lima**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 092**

Lima, **30 DIC 2009**

**El Alcalde Metropolitano de Lima**

**Considerando:**

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 092 del 17.10.2008, la Municipalidad Metropolitana de Lima fijó los precios a cobrar en el Circuito Mágico del Agua - Parque de la Reserva en S/. 4.00 (CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), estableciéndose el ingreso libre a los niños menores de cuatro (04) años;

Que, el 31.12.2009 se celebrará en el Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva el Evento de Fin de Año 2009, para la algarabía de los visitantes y público en general, requiriendo la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA SA S.A. autorización para el cobro de la suma de S/. 10.00 (DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) por persona por el ingreso al antes mencionado recinto en dicha fecha;

Que, el monto indicado en el considerando precedente servirá para cubrir los costos en los que incurrirá EMILIMA S.A. para atender los requerimientos que suponen la organización y desenvolvimiento del Evento a llevarse a cabo y que incluye los rubros de orquesta de música, estructuras, sonido, iluminación, fuegos artificiales, publicidad, decoración, permisos, seguridad y mantenimiento;


Estando a lo expresado y de acuerdo con lo indicado en los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

**Decreta:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el cobro de S/. 10.00 (DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) por el ingreso al Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva el día 31 de diciembre del 2009.

**Artículo Segundo.-** El presente Decreto de Alcaldía será publicado en el portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)), encargándose a EMILIMA S.A. la publicidad del mismo a través de diferentes medios de comunicación nacional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

  
MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA

